

Emergencias en altura:

¿Conoce su plan de evacuación?

En los edificios de departamentos, toda comunidad debe contar con instructivos para casos de incendios o terremotos, de modo que los residentes puedan actuar de forma organizada.

¿Conoce cuáles son las vías de evacuación de su edificio? ¿Ha identificado las zonas de seguridad en terreno?

Si se vive en una construcción en altura, conviene tener presente las respectivas advertencias, pues nadie está libre de sufrir un incendio o daños debido a un sismo más fuerte de lo común.

En esta materia rigen la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el Decreto N° 46 de la Ley N° 19.537, y el Reglamento de Copropiedad que determinen los copropietarios, sin perjuicio de la legislación de urbanismo que resulte aplicable. Así lo explica Marcelo Jara, docente de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de Universidad de Las Américas (UDLA).

Como explica el ingeniero en prevención de riesgos y medio ambiente, en cada comunidad debe existir un plan de emergencia, cuyo desarrollo tiene que ser concordante con la evaluación de riesgos y de vulnerabilidades que le corresponda.

El artículo 36 de la norma establece que estas disposiciones se fijan para casos de incendios, terremotos y otros. Además, indica que este "debe incluir medidas para tomar antes, durante y después del siniestro". Añade que es el comité de administración el responsable de elaborar este documento, que luego tendrá que ser aprobado en una asamblea extraordinaria citada específicamente para tratar este tema. Es requisito que se haga dentro de los primeros tres meses de su nombramiento.

"El plan de emergencia y los planos del condominio detallados según necesidad serán actualizados anualmente por el comité de administración respectivo", detalla la Ley N° 19.537. Agrega que ambos documentos

"serán entregados a Carabineros y Bomberos".

A su vez, cada plan de emergencia contempla protocolos para enfrentar las eventualidades evaluadas para cada emplazamiento en base a un análisis de riesgos. Estos deben responder a situaciones de emergencia tanto de origen tecnológico como sociales o naturales que puedan afectar a los habitantes de un edificio.

Tener presente

Es importante tener resueltos los siguientes aspectos:

- * **Reconocer las vías de evacuación** y las zonas de seguridad.
- * **Establecer formas de evacuación** dependiendo del suceso.
- * **Coordinar con Bomberos**, Carabineros u otras instituciones que presten colaboración durante el siniestro.
- * **Definir bajo qué condiciones** se puede volver al edificio y a su normalidad.

El experto entrega un ejemplo básico, y es que no se debe evacuar a las personas mientras se desarrolla un sismo. Es vital que se mantengan alejadas de ventanales, estructuras u objetos que puedan caerse.

Que la comunidad esté organizada es un aspecto clave a la



hora de poner en marcha estos planes, dice Marcelo Jara.

Hay que contar con una comunidad organizada, esto es, las personas deben ser informadas y entrenadas respecto del proceder de acuerdo al plan de emergencia. Es fundamental que sean conscientes de la localización de los puntos de encuentro, las vías de evacuación, de la ubicación de los extintores o redes contra incendio y de los sistemas de alarma, entre otros.

Para ello es necesario que se informe respecto del alcance del

plan, coordinación, organización de la comunidad, sistema de comunicación, educación y entrenamiento, como también inspecciones y simulacros.

Situaciones críticas como el incendio de la Torre Santa María en 1981, han impulsado una serie de medidas y actualizaciones de la normativa e institucionalidad referente a la construcción y enfrentamiento de emergencias, asegura el experto de la UDLA.

Destaca la activa participación de las comunidades en simulacros de sismo y tsunami en las ciudades del borde costero. "Ello ha requerido de un importante esfuerzo de las autoridades regionales, fuerzas de orden y seguridad y en general de todos los habitantes", precisa.

A su juicio, hay muchos desafíos en materia de cultura de seguridad, institucionalidad, planificación territorial, normativa de construcción, entre otras. Cree que estos aspectos clave deben estar en la agenda nacional en virtud de su criticidad en materia de protección de la comunidad y prevención.

■ Todos coordinados

Las personas pueden contribuir avisando oportunamente las situaciones de peligro, tales como presencia de humo, evidencia de fallas eléctricas, redes de agua y gas, obstrucciones en las vías de evacuación o puntos de encuentro, asegura el experto de la UDLA. Durante una emergencia en edificios hay que seguir las instrucciones que indique el personal encargado de orientar las acciones a seguir. Los residentes no deben asumir actos temerarios ni interferir con el actuar de los encargados de enfrentar la emergencia y es importante que estén conscientes de las medidas a seguir mientras esta se desarrolla. La actitud ideal es de moderación, propiciando el orden y el seguimiento pleno de las indicaciones del plan. Las personas no pueden retornar a sus espacios hasta que los encargados o las autoridades lo determinen.